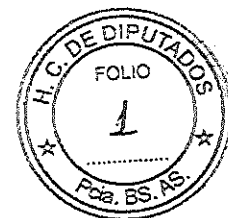




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados al impacto en nuestra provincia de la iniciativa nacional "Aunar", en particular:

1. Indique fecha de suscripción del convenio con el gobierno nacional para la implementación de la iniciativa;
2. Señale la cantidad de niñas, niños y adolescentes alcanzados por la mencionada iniciativa;
3. Informe número de instituciones alcanzadas por la iniciativa, discriminado por municipio y por tipo de institución;
4. Indique la cantidad de tarjetas de débito precargadas entregadas, discriminada por municipio y por institución;
5. Señale el monto total que se desprende de la suma de todas las tarjetas entregadas;
6. Indique el monto promedio precargado en las tarjetas;
7. Señale cuál es el porcentaje de instituciones cubiertas por la mencionada iniciativa;
8. Detalle los criterios de selección de las instituciones y el proceso de implementación de la iniciativa;
9. Señale los criterios utilizados para la selección de las instituciones beneficiarias;
10. Informe sobre los resultados de la implementación, detallando en particular el destino dado a los montos precargados en las tarjetas según institución;
11. Indique si los dispositivos institucionales han recibido transferencias de recursos del Estado nacional y, en caso afirmativo, consigne los detalles de las mismas;
12. Informe todo otro dato de interés para la temática planteada.

JOHANNA PANEBIANCO  
Diputada  
Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4446 /20-21



## FUNDAMENTOS

El 11 de junio de 2020 se anunció en el sitio del Ministerio de Desarrollo Social nacional el lanzamiento de la iniciativa “Aunar”, desarrollada en conjunto por la Secretaría nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y UNICEF con el fin de “fortalecer las instituciones donde viven niñas, niños y adolescentes en todo el país”<sup>1</sup>.

Según se consigna allí, en el marco de las acciones ante la pandemia de COVID-19, el Estado nacional otorgaría un apoyo mediante transferencia directa de fondos a los dispositivos institucionales como los hogares convivenciales para niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, así como aquellos donde adolescentes infractores a la ley penal cumplen una medida socioeducativa, con el objetivo de asegurar que accedan a elementos e insumos de cuidado personal, desinfección e higiene, así como a recursos de juego y recreación.

Asimismo, el 10 de septiembre se informaba en el mismo sitio que ya se habían entregado más de 500 tarjetas de débito precargadas en todo el país<sup>2</sup>.

Conocer el impacto de la implementación de esta iniciativa resulta necesario para poder comprender en un todo el abordaje que se ha hecho desde el Estado, tanto nacional como provincial, de las niñas, niños y adolescentes (NNyA) en un contexto pandémico que los tuvo como principales afectados, al verse, principalmente, privados de gozar del derecho fundamental a la educación. No obstante, más derechos fueron vulnerados si se tienen en cuenta las distintas realidades socioeconómicas que coexisten en la provincia.

---

<sup>1</sup> Disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/lanzamos-aunar-para-fortalecer-instituciones-y-hogares-para-ninas-ninos-y-adolescentes> [Consultado el 15 de enero 2020]

<sup>2</sup> Disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/crece-aunar-una-iniciativa-para-fortalecer-las-instituciones-donde-residen-ninos-ninas-y> [Consultado el 15 de enero 2020]



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



A medida que el año 2020 avanzaba, se multiplicaban las recomendaciones de las organizaciones especializadas en niñez y adolescencia en las que se destacaba que, a pesar de que el COVID-19 no es una enfermedad que afecte de manera grave a este grupo etario, las consecuencias del aislamiento social como única medida de prevención ante la propagación del virus eran perjudiciales en las trayectorias de los menores.

En los comienzos de la pandemia, el Comité de Derechos del Niño de la ONU emitió un comunicado<sup>3</sup> en el que advertía sobre el grave efecto físico, emocional y psicológico de la pandemia COVID-19 en los niños y hacía un llamado a los Estados para proteger los derechos de los niños, destacando once acciones fundamentales para garantizarlos.

A casi un año de haberse declarado la pandemia a nivel mundial, nadie duda en destacar los efectos negativos de la misma, así como de algunas políticas para su mitigación, sobre la vida de NNyA, sobre todo aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad como, por ejemplo, habitar en dispositivos institucionales.

Con el foco en la problemática del impacto de la pandemia (y la cuarentena) en este tipo de instituciones, también hemos presentado otra solicitud de informes sobre los dispositivos que alojan niños y adolescentes con derechos vulnerados en el marco de medidas excepcionales de abrigo y/o medidas privativas o restrictivas de la libertad ambulatoria dispuestas por oficio judicial, y a aquellos otros dispositivos que se encuentran bajo la órbita del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia (Resoluciones 107/2020 y 108/2020 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad) en

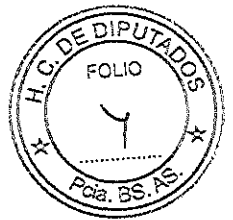
---

<sup>3</sup>“El Comité de Derechos del Niño advierte sobre el grave efecto físico, emocional y psicológico de la pandemia COVID-19 en los niños y hace un llamado a los Estados para proteger los derechos de los niños”. Traducción de Francisco Estrada V. [Consultado el 15 de enero 2020]. Disponible en [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/L\\_Global/INT\\_CRC\\_STA\\_9095\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/L_Global/INT_CRC_STA_9095_S.pdf)



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 7746 /20-21



función de la coyuntura sanitaria producida por la propagación del COVID-19. El expediente lleva el número D-1494/20-21 y aún espera su aprobación.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

JOHANNA PANEBIANCO  
Diputada  
Junta por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.